

**COMUNICACIÓN ESTABLECIDA EN EL ARTÍCULO N°21 BIS DE LA LEY N° 19.418,  
INTRODUCIDA CON LA LEY N° 21.146.**

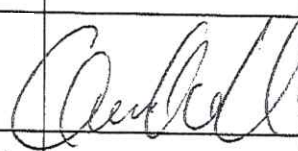
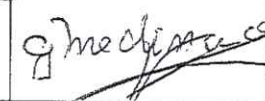
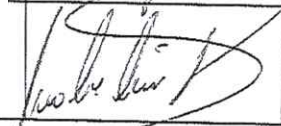
En San Bernardo a 11 de noviembre del año 2022. Por medio de la presente comunicación, la Comisión Electoral del Proceso Eleccionario de la Organización Comunitaria: Comite de Adelanto Cintolesi Oriente informa al Secretario Municipal de la Ilustre Municipalidad de la Comuna de San Bernardo Sr (a): Nelson Ondenes Rojas que la elección del Directorio de la Organización a la cual pertenecen se realizará:

Día: 03 de 12 del año 2022  
Horario: 16<sup>30</sup> hasta 19<sup>30</sup>  
Lugar y Dirección: Octavio Cintolessi 03004

Dando así, por medio de la presente comunicación un cabal cumplimiento a la obligación contenida en el artículo N° 21 bis de la Ley N° 19.418 modificado con la Ley N° 21.146, entregando esta información con más de quince días hábiles de anticipación al funcionario respectivo, por lo que en lo que respecta a esta obligación, la elección tendría plena validez.

Suscriben, firman y ratifican la presente comunicación los siguientes miembros de la Comisión Electoral de la Organización Comunitaria:

Comite de Adelanto Cintolesi Oriente

	NOMBRE Y DOS APELLIDOS	RUT	FIRMA
1	Victor Orellana Anaya		
2	Glوريا Medina Castellana		
3	Madelein Alvarez Villegas		

La Comisión Electoral deberá depositar en la Secretaría Municipal, dentro del quinto día hábil contado desde la celebración de la elección, los documentos señalados en el artículo 6° de la Ley 19.418.



